



# Resolución Ministerial

**124-2001 MTC/15.09**

Lima, 20 de marzo de 2001

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 494-2000-MTC/15.09, de fecha 27 de diciembre de 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el numeral 3.14 del artículo 3° de la Ley N° 27427, indica que el Titular del Pliego como muestra de esfuerzo eficiencia y productividad, reducirá de las asignaciones autorizadas en el Presupuesto por toda Fuente de Financiamiento, el 3% de la Asignación autorizada para Bienes y Servicios para transferirlas a la Ejecución de Proyectos de Inversión;

Que, se han generado modificaciones presupuestarias en Actividades y Proyectos dentro de la Unidad Ejecutora 002 - Aéreo, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias que deben ser formalizados;

Estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

De conformidad con la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Decreto Legislativo N° 909 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, Ley N° 27427 de Racionalidad y Límites en el Gasto Público para el Año Fiscal 2001 y la Directiva N° 001-2001-EF/76.01, para la Aprobación, Ejecución y Control de Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2001;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209, formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 002-Aéreo, conforme al Anexo que adjunto forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 002-Aéreo, durante el I Trimestre 2001.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



Regístrese y Comuníquese,

  
**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción